



Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Movilidad y Transporte

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que se aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, indicar el sector o subsector económico de suplen regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Títulos o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y mesas domiciliares	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y vistas domiciliares	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte, que establece la Contingencia de Licencia de Conducir, en caso de robo o extravío de las previstas en el artículo 44 de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla	Estatal	Acuerdo	12/06/2020	No aplica	NO	Estatal	Secretario de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Carreteras de Coahuila de Puebla	CONTENIDO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA EMISIÓN DE LA CONTINGENCIA DE LICENCIA DE CONDUCIR, EN CASO DE REPOSICIÓN DUPLICADO POR ROBO O EXTRAVÍO, DE LAS LICENCIAS DE AUTOMOVILISTA, MOTOCICLISTA O CONDUCIR PARTICULAR, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA. PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO SEPTIMO OCTAVO TRANSITORIOS ANEXO ÚNICO	Tiene por objeto establecer la emisión y regular el uso de la Contingencia de Licencia de Conducir, en caso de reposición o duplicado por robo o extravío de las licencias de Automovilista, Motociclista o Chofeur Particular, contempladas en el artículo 44 de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla, teniendo en ser estas del mismo tipo de las que se pretende obtener el duplicado o la reposición.	SI	NO	NA	Ley de Movilidad y Transporte	1.- Reposición de licencia para conducir provisional de automovilista o motociclista 2.- Reposición de licencia para conducir automovilista o motociclista o chofeur particular	NA	NA	https://www.gob.mx/puebla/documentos/acuerdo-del-secretario-de-movilidad-y-transporte-que-establece-la-contingencia-de-licencia-de-conducir-en-caso-de-robo-o-extravio-de-las-previstas-en-el-articulo-44-de-la-ley-de-transporte-para-el-estado-de-puebla	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, que establece la vigencia de las licencias de conducir previstas en la Ley del Transporte, que hayan vencido dentro del periodo de emergencia sanitaria (Ya no aplica)	Estatal	Acuerdo	10/06/2020	No aplica	SI	Estatal	Secretario de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Carreteras de Coahuila de Puebla	CONTENIDO ACUERDO POR EL QUE SE EXTENDE AL TERCER DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTI Y UNA LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA, QUE HAYAN VENCIDO DENTRO DEL PERÍODO DE EMERGENCIA SANITARIA. ÚNICO TRANSITORIO	Se extiende hasta el treinta de noviembre de dos mil veinti y una la vigencia de las Licencias de Conducir previstas en el artículo 44 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, que hayan vencido dentro del periodo de emergencia sanitaria, contemplado a partir del veintidós de marzo de dos mil veinti.	No	NA	NO	NA	Ley de Movilidad y Transporte	1.-Carga de licencia para conducir provisional de automovilista o motociclista 2.- Carga de licencia para conducir automovilista o motociclista o chofeur particular	NA	NA	https://www.gob.mx/puebla/documentos/acuerdo-del-secretario-de-movilidad-y-transporte-del-gobierno-del-estado-que-establece-la-vigencia-de-las-licencias-de-conducir-previstas-en-la-ley-del-transporte-que-hayan-vencido-dentro-del-periodo-de-emergencia-sanitaria
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte, que establece la vigencia del plazo previsto en la actualización de la Carta de No Antecedentes Penales, hasta en tanto no se por terminado la contingencia por el virus COVID-19 (Ya no aplica)	Estatal	Acuerdo	08/06/2020	No aplica	SI	Estatal	Secretario de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Carreteras de Coahuila de Puebla	CONTENIDO ACUERDO POR EL QUE SE EXTENDE LA VIGENCIA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA, HASTA EN TANTO SE POR TERMINADA LA CONTINGENCIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SE EMITA OTRO QUE ESTABLEZCA SU TERMINACIÓN ÚNICO TRANSITORIO	Se extiende el plazo previsto en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de mayo de 2020, por el que se amplía el plazo al 1 de mayo de 2020, para la actualización de la Carta de No Antecedentes Penales, previstas en el artículo 44 de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla, hasta en tanto no se por terminada la contingencia por el virus COVID-19 (COVID-19) y se emita otro que establezca la terminación de dicho plazo.	No	NA	NO	NO	Ley de Movilidad y Transporte	1.- Nueva licencia de chofeur del servicio de transporte público 2.- Nueva licencia de chofeur para el servicio de transporte mercantil. 3.- Nueva Licencia de chofeur del servicio de transporte público y mercantil de taxi	NA	NA	https://www.gob.mx/puebla/documentos/acuerdo-del-secretario-de-movilidad-y-transporte-que-establece-la-vigencia-del-plazo-previsto-en-la-actualizacion-de-la-carta-de-no-antecedentes-penales
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, que establece la vigencia prevista en los expedidos por esta Secretaría, que hayan vencido a partir del 23 de marzo de 2020 (Ya no aplica)	Estatal	Acuerdo	28/05/2020	No aplica	SI	Estatal	Secretario de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Carreteras de Coahuila de Puebla	CONTENIDO ACUERDO POR EL QUE SE EXTENDE LA VIGENCIA PREVISTA EN LOS TARJETONES MERCANTILES EXPEDIDOS POR ESTA SECRETARÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2020, HASTA EN TANTO SE EMITA OTRO EN QUE SE DEJE EN EFECTOS EL PRESENTE ÚNICO TRANSITORIOS	Objeto se extender la vigencia prevista en los Tarjetones Mercantiles expedidos por esta Secretaría que hayan vencido a partir del 23 de marzo de 2020, hasta en que se suspendieron los labores mercantiles en la administración pública estatal de las áreas que no resultan prioritarias de atención y que se mantenga oportuna y eficaz la prestación de emergencia en los proyectos de vialidad vial SARS-COV2 (COVID-19), hasta en tanto se emita otro que se deje sin efectos el presente.	No	NA	NO	NA	Ley de Movilidad y Transporte	1.- Permiso de Transporte Mercantil de Carga 2.- Permiso mercantil de transporte de personal 3.- Permiso mercantil de transporte escolar	NA	NA	https://www.gob.mx/puebla/documentos/acuerdo-del-secretario-de-movilidad-y-transporte-del-gobierno-del-estado-que-establece-la-vigencia-prevista-en-los-expedidos-por-esta-secretaria-que-hayan-vencido-a-partir-del-23-de-marzo-de-2020
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que suspende los plazos previstos en los artículos cuarto y quinto Transitorios del Reglamento de la Ley del Transporte	Estatal	Acuerdo	30/04/2020	No aplica	NO	Estatal	Secretario de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Carreteras de Coahuila de Puebla	CONTENIDO ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRANSPORTE EN MATERIA DE SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, HASTA EN TANTO SE DEPORTE LA CONTINGENCIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SE EMITA OTRO QUE ESTABLEZCA SU REANUDACIÓN ÚNICO TRANSITORIOS	Su objeto es suspender el plazo previsto en los artículos CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos, hasta en tanto se de por terminada la contingencia por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y se emita otro que establezca su reanudación.	No	NA	NO	NO	Ley de Movilidad y Transporte	NA	NA	NA	https://www.gob.mx/puebla/documentos/acuerdo-del-secretario-de-movilidad-y-transporte-del-gobierno-del-estado-por-el-que-suspende-los-plazos-previstos-en-los-articulos-cuarto-y-quinto-transitorios-del-reglamento-de-la-ley-del-transporte
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que se emite sin efectos el diverso por el que se emite la presentación de la Carta de No Antecedentes Penales a aquellos usuarios que requieren de la renovación de licencia de conducir del servicio de transporte público y mercantil (Ya no aplica)	Estatal	Acuerdo	07/05/2020	No aplica	SI	Estatal	Secretario de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Carreteras de Coahuila de Puebla	CONTENIDO ACUERDO POR EL QUE SE DEJAN SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITE LA PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES A AQUELLOS USUARIOS QUE REQUIERAN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DEL SERVICIO DE CHOFER PÚBLICO Y MERCANTIL, ASÍ COMO LICENCIA DE CHOFER PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL, HASTA EN TANTO REANUDEN LAS ACTIVIDADES NO ESSENCIALES LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE LA CONTINGENCIA COVID-19 PRIMERO SEGUNDO TRANSITORIOS	El objeto es que todos aquellas personas que requieren realizar los trámites para la renovación de licencia de chofeur del servicio de transporte público y mercantil, así como, Licencia de chofeur para el servicio de transporte mercantil, presenten la Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracciones 1ª y 1ª del Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.	No	NA	NO	NO	Ley de Movilidad y Transporte	NA	NA	NA	https://www.gob.mx/puebla/documentos/acuerdo-del-secretario-de-movilidad-y-transporte-del-gobierno-del-estado-por-el-que-se-emite-sin-efectos-el-diverso-por-el-que-se-emite-la-presentacion-de-la-carta-de-no-antecedentes-penales-a-aquellos-usuarios-que-requieran-de-la-renovacion-de-licencia-de-conducir-del-servicio-de-transporte-publico-y-mercantil
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte, por el que se emite la presentación de la Carta de No Antecedentes Penales, en virtud de la contingencia COVID-19 (Ya no aplica)	Estatal	Acuerdo	20/04/2020	No aplica	SI	Estatal	Secretario de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Carreteras de Coahuila de Puebla	CONTENIDO ACUERDO POR EL QUE SE DEJAN SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITE LA PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES A AQUELLOS USUARIOS QUE REQUIERAN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DEL SERVICIO DE CHOFER PÚBLICO Y MERCANTIL, ASÍ COMO LICENCIA DE CHOFER PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL, HASTA EN TANTO REANUDEN LAS ACTIVIDADES NO ESSENCIALES LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE LA CONTINGENCIA COVID-19 PRIMERO SEGUNDO TRANSITORIOS	Su objeto es extir de la presentación de la Carta de No Antecedentes Penales a aquellos usuarios que requieren de la renovación de Licencia de Transporte Mercantil, Licencia de Chofeur para el Servicio de Transporte Mercantil y Licencia de Chofeur para el Servicio de Transporte Mercantil, hasta en tanto se reanuden las actividades no esenciales, en virtud de la contingencia COVID-19.	No	NA	NO	NA	Ley de Movilidad y Transporte	1.- Nueva licencia de chofeur del servicio de transporte público 2.- Nueva licencia de chofeur para el servicio de transporte mercantil. 3.- Nueva Licencia de chofeur del servicio de transporte público y mercantil de taxi	NA	NA	https://www.gob.mx/puebla/documentos/acuerdo-del-secretario-de-movilidad-y-transporte-que-establece-la-presentacion-de-la-carta-de-no-antecedentes-penales
Secretaría de Movilidad y Transporte	DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	Estatal	Decreto	14/01/2020	No aplica	NO	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Carreteras de Coahuila de Puebla	CONTENIDO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS TÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 1 OBJETO DEL REGLAMENTO TÍTULO II DEL ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS CAPÍTULO I DISPOSICIONES COMUNES CAPÍTULO II DEL ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS CAPÍTULO III DEL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS CAPÍTULO IV	Su objeto es regular en el orden administrativo, el cumplimiento de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla, en materia de servicios auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos, así como de las concesiones y permisos que se otorgan.	No	NA	NO	NA	Ley de Movilidad y Transporte	NA	NA	NA	https://www.gob.mx/puebla/documentos/decreto-del-ejecutivo-del-estado-por-el-que-se-expide-el-reglamento-de-la-ley-de-transporte-para-el-estado-de-puebla-en-materia-de-servicios-auxiliares-de-arrastre-arrastre-y-salvamento-y-deposito-de-vehiculos



Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que se aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de supletor regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y masas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación	
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que emite los Registros de Operación del Programa de Apoyo a los Operadores del Servicio de Transporte Mercantil en su modalidad de Taxi, que emite el servicio gratuito al personal que labora en los Nocomercios que atienden a la población infectada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19). (Ya no aplica, hay otro que lo sustituye de fecha 25-junio-2021)	Estatal	Decreto	21/04/2020	No aplica	Sí	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte / Carreteras de Cota Puebla	CONTENIDO ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL EN SU MODALIDAD DE TAXI, QUE PRESTEN EL SERVICIO GRATUITO AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS NODOSCOMIOS QUE ATIENDEN A LA POBLACIÓN INFECTADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) UNICO TRANSPORTOS	Su objeto otorgar un apoyo económico a los operadores del Servicio de Transporte Mercantil de Taxi que presten el servicio gratuito al personal que labore en instituciones del sector salud, tanto públicas como privadas, que atiendan de forma específica, a la población infectada con el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de resguardar su integridad física y psicológica, brindando los elementos necesarios para combatir el contagio dentro y fuera de las instituciones de salud.	No	NA	NO		Ley de Movilidad y Transporte	NA	NA	NA	https://puebla.gob.mx/gobierno/secretaria-de-movilidad-y-transporte/	
Secretaría de Movilidad y Transporte	REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Reglamento	13/08/2019	31/02/2021	NO	Estatal	Epócrata del Estado de Puebla	No	Secretaría de Movilidad y Transporte / Carreteras de Cota Puebla	CONTENIDO REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA. TÍTULO PRIMERO DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL TRANSPORTO ESTATAL CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II LAS AUTORIDADES DEL TRANSPORTE Y LOS SUPERVISORES CAPÍTULO III DE LOS VEHÍCULOS CAPÍTULO IV CLASIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CAPÍTULO V DE LOS REGISTROS ESTATALES VEHICULARES CAPÍTULO VI DE LAS CONDICIONES Y PERMISOS DE LA LICENCIA CAPÍTULO VII EXPEDICIÓN DE LICENCIA CAPÍTULO VIII CLASIFICACIONES DE LAS LICENCIAS PARA CONDUCIR	Tiene por objeto proveer en el orden administrativo, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.	No	NA	NO	NA	Ley de Movilidad y Transporte	Los 44 Trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad y Transporte (donde se manejan los que se manejan en Ventanilla Digital)	Inspecciones al Transporte Público y Mercantil	Artículos 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 107º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º, 122º, 123º, 124º, 125º, 126º, 127º, 128º, 129º, 130º, 131º, 132º, 133º, 134º, 135º, 136º, 137º, 138º, 139º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 153º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º, 160º, 161º, 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, 167º, 168º, 169º, 170º, 171º, 172º, 173º, 174º, 175º, 176º, 177º, 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 197º, 198º, 199º, 200º, 201º, 202º, 203º, 204º, 205º, 206º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 214º, 215º, 216º, 217º, 218º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º	https://puebla.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/legislacion/	
Secretaría de Movilidad y Transporte	LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Ley	29/06/1984	20/12/2020	NO	Estatal	Congreso Constitucional del Estado de Puebla	Sí	NA	CONTENIDO LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA. CAPÍTULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EN MATERIA DE JUICIO POLITICO Y DECLARACION DE PROCEDENCIA CAPÍTULO I SUJETOS, CAUSAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DEL JUICIO POLITICO CAPÍTULO II PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACION DE PROCEDENCIA CAPÍTULO III DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS CAPÍTULOS I Y II DEL TÍTULO SEGUNDO TÍTULO TERCERO SE SERVICIO	Reglamentaria del Título Noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de responsabilidad de los servidores públicos del Estado de Puebla y de los Municipios.	No	NA	NO	NA	Sí (Ley General de Responsabilidades Administrativas)	NA	NA	NA	NA	https://puebla.gob.mx/leyes-y-decretos/ley-de-responsabilidades-de-los-servidores-publicos-del-estado-de-puebla/
Secretaría de Movilidad y Transporte	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Ley	04/05/2016	11/12/2020	NO	Estatal	Congreso Constitucional del Estado de Puebla	Sí	NA	CONTENIDO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. CAPÍTULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II SUJETOS OBLIGADOS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS CAPÍTULO III ORGANOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO IV DE LAS LÍNEAS DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO V DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA TÍTULO TERCERO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DE SU CONFORMACIÓN Y FUNCIONES	Establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier sujeto obligado.	No	NA	NO	NA	Sí (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública)	Los 44 Trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad y Transporte (donde se manejan los que se manejan en Ventanilla Digital)	NA	NA	NA	https://puebla.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/legislacion/
Secretaría de Movilidad y Transporte	LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (SE SUSTITUYE POR EJERCICIO 2021)	Estatal	Ley	19/12/2019	No aplica	Sí	Estatal	Congreso Constitucional del Estado de Puebla	Sí	NA	CONTENIDO LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO UNICO TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CAPÍTULO III DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CAPÍTULO IV DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO TÍTULO TERCERO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO UNICO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN TÍTULO CUARTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN	Establecer los asignaciones presupuestarias, clasificaciones del presupuesto, saldos del presupuesto, y en general lo relativo al ejercicio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020	No	NA	NO	NA	NO	NA	NA	NA	https://puebla.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/legislacion/	
Secretaría de Movilidad y Transporte	LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (SE SUSTITUYE POR EJERCICIO 2021)	Estatal	Ley	19/12/2019	No aplica	Sí	Estatal	Congreso Constitucional del Estado de Puebla	Sí	NA	CONTENIDO LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO UNICO TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS CAPÍTULO I DEL IMPUESTO SOBRE ERONACIONES AL TRABAJO PERSONAL CAPÍTULO II DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS CAPÍTULO III DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS CAPÍTULO IV DEL IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE CAPÍTULO V DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE LOS BENEFICIOS FISCALES	Establecer las bases de ingreso nuevas, y sus conceptos para el ejercicio fiscal 2020	No	NA	NO	NA	NO	NA	NO	NA	NA	https://puebla.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/legislacion/



Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Movilidad y Transporte

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia estimada?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que se aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de suplen regulados	Regulaciones vinculadas e derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliares	Enlace oficial de la regulación							
Secretaría de Movilidad y Transporte	REGlamento DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Reglamento	28/05/2015	No aplica	NO	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	si	N/A	CONTENIDO REGAMENTO DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO SEGUNDO DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS CAPITULO TERCERO DE LA ADMINISTRACION DE ARCHIVOS CAPITULO CUARTO DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONTROL ARQUITECTONICO CAPITULO QUINTO DE LOS PROCESOS ARCHIVISTICOS CAPITULO SEXTO DEL REGISTRO ESTATAL DE ARCHIVOS	Proveer el exacto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Puebla.	No	N/A	NO	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	http://www.ordenamiento.gob.mx/Documentos/Regulaciones/2015/05/28/201505280001.pdf						
Secretaría de Movilidad y Transporte	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL	Estatal	Ley	09/02/2001	18/01/2021	NO	Estatal	Congreso Constitucional del Estado de Puebla	si	N/A	CONTENIDO TITULO PRIMERO ELEMENTOS PRELIMINARES CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II FORMAS DE ADJUDICACION, EXCEPCIONES Y COMPRAS INTERGUBERNAMENTALES CAPITULO III PADRON DE PROVEEDORES TITULO SEGUNDO DE LOS COMITES DE ADQUISICIONES CAPITULO IV DE LOS COMITES MUNICIPALES TITULO TERCERO DE LAS DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS CAPITULO V RESPONSABILIDADES GENERALES Y ESPECIFICAS CAPITULO VI DE LA ADMINISTRACION, PROGRAMACION	Raigr en materia de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios, así como en las diversas modalidades de cada una de estas que realicen la Administración Pública Estatal y la Municipal	No	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	http://www.gob.mx/documentos/Regulaciones/2001/02/09/200102090001.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Ley	13/09/2013	19/10/2015	NO	Estatal	Congreso Constitucional del Estado de Puebla	si	N/A	CONTENIDO CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO CAPITULO III DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS CAPITULO IV DE LA ADMINISTRACION DE LOS ARCHIVOS CAPITULO V DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES	Establecer las disposiciones que permitan la adecuada administración de los archivos en posesión de los Poderes del Estado, de los organismos autónomos, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre el Estado, los municipios y personas físicas o morales, para la conservación del patrimonio documental del Estado.	No	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	http://www.gob.mx/documentos/Regulaciones/2013/09/13/201309130001.pdf	
Secretaría de Movilidad y Transporte	LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA (SE SUSTITUYO POR LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA)	Estatal	Ley	26/02/2021	21/06/2021	NO	Estatal	Congreso Constitucional del Estado de Puebla	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Comisión de Cota Puebla	CONTENIDO LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA TITULO PRIMERO GENERALIDADES CAPITULO I DEL OBJETO DE LA LEY CAPITULO II AUTORIZACIONES DEL TRANSPORTE CAPITULO III LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES DEL TRANSPORTE TITULO SEGUNDO DE LA REGULACION GENERAL DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, DEL SERVICIO MERCANTIL Y DEL SERVICIO EJECUTIVO CAPITULO UNICO REHOLDS TITULO TERCERO DE LAS LICENCIAS PARA CONDUCIR CAPITULO UNICO EXPEDICION DE LAS LICENCIAS TITULO CUARTO DE LAS CONCESIONES Y LOS PERMISOS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE Y EL SERVICIO MERCANTIL	Regular todo lo relacionado con el Servicio Público de Transporte y el Servicio Mercantil y sus Servicios Auxiliares.	No	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	N/A	http://www.gob.mx/documentos/Regulaciones/2021/02/26/202102260001.pdf		
Secretaría de Movilidad y Transporte	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Ley	31/07/2019	09/06/2021	NO	Estatal	Congreso Constitucional del Estado de Puebla	si	N/A	CONTENIDO LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA TITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y DE LA ACCION DEL GOBERNADOR CAPITULO II DE LOS ORGANOS AUXILIARES DEL GOBERNADOR TITULO II DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DECENTRALIZADA CAPITULO I DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DECENTRALIZADA CAPITULO II DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION CAPITULO III DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS	Establece las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraletal.	No	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	http://www.gob.mx/documentos/Regulaciones/2019/07/31/201907310001.pdf
Secretaría de Movilidad y Transporte	REGlamento INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Estatal	Reglamento	17/02/2020	No aplica	NO	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Comisión de Cota Puebla	CONTENIDO REGAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE TITULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES TITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES CAPITULO I DE LAS SUBSECRETARIAS CAPITULO II DE LAS DIRECCIONES CAPITULO III DE LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL CAPITULO IV DE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIAS DE COMUNICACION CAPITULO V DE LA DIRECCION E CAPACITACION CAPITULO VI DE LA DIRECCION DE INGENIERIA Y GEOMATICA CAPITULO VII DE LA DIRECCION DE ASUNTOS AERONAUTICOS	Proveer la exacta observancia de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en la esfera administrativa, con el fin de regular e integrar la estructura orgánica de la Secretaría de Movilidad y Transporte, así como establecer las atribuciones que recaerá cada una de las Unidades Administrativas que la componen	No	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO	N/A	N/A	http://www.gob.mx/documentos/Regulaciones/2020/02/17/202002170001.pdf



Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Movilidad y Transporte

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que se aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de suplen regulados	Regulaciones vinculadas e derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y mesas domiciliares	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliares	Enlace oficial de la regulación								
Secretaría de Movilidad y Transporte	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	Estatal	Ley	02/10/1917	09/04/2021	NO	Estatal	Congreso Constitucional del Estado de Puebla	si	NA	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADO CAPÍTULO I DEL ESTADO Y SU FORMA DE GOBIERNO CAPÍTULO II DEL TERRITORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS CAPÍTULO IV DE LOS PUEBLANOS Y DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO CAPÍTULO V DE LA FAMILIA TÍTULO SEGUNDO DEL PODER PÚBLICO CAPÍTULO UNICO TÍTULO TERCERO DEL PODER LEGISLATIVO CAPÍTULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO	Establecer la organización del Estado, su forma de gobierno, los territorios demarcados, facultades y prerrogativas de los habitantes del Estado de Puebla	No	NA	NO	NA	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	https://www.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/acciones-y-servicios/2021/04/09/constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla					
Secretaría de Movilidad y Transporte	LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Ley	22/07/2019	20/11/2020	NO	Estatal	Congreso Constitucional del Estado de Puebla	si	NA	LEY DE MEJORA REGULATORIA Y DE BUENA ADMINISTRACIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I OBJETO Y ALCANCE DE LA LEY CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE MEJORA REGULATORIA CAPÍTULO III DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN CAPÍTULO IV DEL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA CAPÍTULO V DE LA INTEGRACIÓN CAPÍTULO VI DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA CAPÍTULO VII DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA CAPÍTULO VIII DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA	Establecer los principios, bases, procedimientos e instrumentos a los que deberán sujetarse la Administración Pública Estatal y Municipal así como los programas, subprogramas de dichos entes de Gobierno en el ámbito de sus atribuciones e respectivas competencias en materia de Mejora Regulatoria.	No	NA	NO	NA	NO	NA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://www.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/acciones-y-servicios/2020/11/20/ley-de-mejora-regulatoria-para-el-estado-de-puebla
Secretaría de Movilidad y Transporte	REGlamento DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA	Estatal	Reglamento	19/04/2004	No aplica	NO	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla	si	NA	REGlamento DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DE LA MEJORA REGULATORIA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LA MEJORA REGULATORIA EN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y AYUNTAMIENTOS CAPÍTULO III DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA TÍTULO SEGUNDO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRATAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN	Proveer el cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado, sus disposiciones son de orden público y de aplicación de las leyes, procedimientos y resoluciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los Ayuntamientos con quienes se suscriben convenios en términos de la misma.	No	NA	NO	NO	NO	Transporte, comeros y almacenamiento. [1]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	http://www.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/acciones-y-servicios/2004/04/19/reglamento-de-la-ley-de-mejora-regulatoria-para-el-estado-de-puebla
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte, que implementa la selección de sistemas preferenciales en las unidades, para dar especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad	Estatal	Acuerdo	01/07/2020	No aplica	NO	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Cancillería de Coahuila de Zaragoza	CONTRATO ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS CONDICIONES PARA LA RESERVA Y SEÑALACIÓN DE ASIENTOS PREFERENTES EN LAS UNIDADES CON LAS QUE LOS CONCESSIONARIOS PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, COMO LO SON LAS MUJERES EMBARAZADAS, LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO TRANSITORIOS ANEXO UNICO	Establecer los requerimientos y características mínimas exigibles que deben cumplir los vehículos para la prestación del servicio público de transporte en el Estado de Puebla, desde una perspectiva de salud pública, para promover la cultura de seguridad e implementación de los programas especiales, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes, embarazadas y personas que viajen con infantes y niñas menores de cinco años.	No	NA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://www.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/acciones-y-servicios/2020/07/01/acuerdo-del-secretario-de-movilidad-y-transporte-que-implementa-la-seleccion-de-sistemas-preferenciales-en-las-unidades-para-dar-especial-atencion-a-las-necesidades-de-las-personas-en-situacion-de-vulnerabilidad		
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, que delega al Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, ejercer únicamente las atribuciones en materia de adquisición, control y disposición de las formas oficiales	Estatal	Acuerdo	26/06/2020	No aplica	NO	Estatal	Secretaría de Planeación y Finanzas	si	NA	CONTRATO ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS CONDICIONES PARA LA RESERVA Y SEÑALACIÓN DE ASIENTOS PREFERENTES EN LAS UNIDADES CON LAS QUE LOS CONCESSIONARIOS PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, COMO LO SON LAS MUJERES EMBARAZADAS, LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO TRANSITORIOS ANEXO UNICO	Delegar al Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte y a las autoridades competentes adscritas a dicha Dependencia, para ejercer únicamente las atribuciones en materia de adquisición, control y disposición de las formas oficiales validados y las formas oficiales de reproducción restringida, utilizados en la prestación de los servicios a su cargo.	No	NA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://www.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/acciones-y-servicios/2020/06/26/acuerdo-de-la-secretaria-de-planeacion-y-finanzas-que-delega-al-titular-de-la-secretaria-de-movilidad-y-transporte-exercer-unicamente-las-atribuciones-en-materia-de-adquisicion-control-y-disposicion-de-las-formas-oficiales			
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que determina las tarifas máximas para el cobro por los servicios de Arriate, Arriate y Sábana, y Duplicado de Vehículos para el Estado de Puebla	Estatal	Acuerdo	06/02/2020	No aplica	NO	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Cancillería de Coahuila de Zaragoza	CONTRATO ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS CONDICIONES PARA LA RESERVA Y SEÑALACIÓN DE ASIENTOS PREFERENTES EN LAS UNIDADES CON LAS QUE LOS CONCESSIONARIOS PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, COMO LO SON LAS MUJERES EMBARAZADAS, LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO TRANSITORIOS ANEXO UNICO	Determinar las tarifas máximas para el cobro por los servicios de Transporte Arriate de Arriate, Arriate y Sábana, conforme a los salarios establecidos.	No	NA	NO	NA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://www.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/acciones-y-servicios/2020/02/06/acuerdo-del-secretario-de-movilidad-y-transporte-del-gobierno-del-estado-por-el-que-determina-las-tarifas-maximas-para-el-cobro-por-los-servicios-de-arriate-arriate-y-sabana-y-duplicado-de-vehiculos-para-el-estado-de-puebla			
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo por el que se establece el Tabulador de Infracciones para el Servicio Público de Transporte y el Servicio Mercantil	Estatal	Acuerdo	23/01/2020	No aplica	NO	Estatal	Conjunto de los Titulares de la Secretaría de Movilidad y Transporte, y del Organismo Público Descentralizado denominado Cancillería de Coahuila de Zaragoza	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Cancillería de Coahuila de Zaragoza	CONTRATO ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS CONDICIONES PARA LA RESERVA Y SEÑALACIÓN DE ASIENTOS PREFERENTES EN LAS UNIDADES CON LAS QUE LOS CONCESSIONARIOS PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, COMO LO SON LAS MUJERES EMBARAZADAS, LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO TRANSITORIOS ANEXO UNICO	Establecer el Tabulador de Infracciones para el Servicio Público de Transporte y el Servicio Mercantil	No	NA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://www.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/acciones-y-servicios/2020/01/23/acuerdo-por-el-que-se-establece-el-tabulador-de-infracciones-para-el-servicio-publico-de-transporte-y-el-servicio-mercantil			
Secretaría de Movilidad y Transporte	Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que establece las condiciones y adendumos con los que deberán cumplir los concesionarios	Estatal	Acuerdo	25/10/2019	No aplica	NO	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte	No	Secretaría de Movilidad y Transporte Cancillería de Coahuila de Zaragoza	CONTRATO ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS CONDICIONES PARA LA RESERVA Y SEÑALACIÓN DE ASIENTOS PREFERENTES EN LAS UNIDADES CON LAS QUE LOS CONCESSIONARIOS PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, COMO LO SON LAS MUJERES EMBARAZADAS, LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO SEXTO TRANSITORIOS ANEXO UNICO	Establecer los requisitos, condiciones y adendumos con los que deberán cumplir los concesionarios en sus vehículos destinados al Servicio Público de Transporte, a fin de garantizar la seguridad para el usuario.	No	NA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://www.gob.mx/secretaria-de-movilidad-y-transporte/acciones-y-servicios/2019/10/25/acuerdo-del-secretario-de-movilidad-y-transporte-del-gobierno-del-estado-por-el-que-se-establecen-las-condiciones-y-adendumos-con-los-que-deberan-cumplir-los-concesionarios				



Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Movilidad y Transporte

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia estimada?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que les aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujeción regulada	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliares	Enlace oficial de la regulación							
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema Estatal de Telecomunicaciones	Estatal	Decreto				Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	SI	Sistema Estatal de Telecomunicaciones	Artículo 1 "Sistema Estatal de Telecomunicaciones" es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, para el debido cumplimiento de su objeto, atribuciones y facultades. Artículo 23 Cuando en este Decreto se utilice el término Organismo se entenderá que se refiere al Organismo Público Descentralizado "Sistema Estatal de Telecomunicaciones", el cual tendrá su domicilio en la capital del Estado, sin perjuicio de que pueda establecer centros regionales, municipales, comunitarios y oficinas que requiera para el logro de sus objetivos, en otras localidades de la entidad.	Artículo 1 El Organismo tendrá por objeto: I. Servir, gestionar, administrar, instalar, operar y aprovechar las concesiones de banda de frecuencia de espectro radioeléctrico, de las públicas y social que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones al Gobierno del Estado de Puebla y/o al propio Organismo. II. Prestar el servicio de televisión radiodifundida digital, así como el servicio público de radiodifusión sonora al amparo de las concesiones que otorga la autoridad en la materia. III. Promover la difusión de contenidos educativos, económicos, sociales y culturales de los habitantes del Estado de Puebla, mediante una programación radiofónica y televisiva que estimule la participación de la población. IV. Fomentar, implementar y administrar el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Artículo 23		Información en medios masivos													http://www.semtecom.com.mx/Contenido/ContenidoDetalle.aspx?ID=2022	
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	Manual de Procedimientos de Puebla Comunicaciones	Estatal	Manual				Estatal	Secretaría de Administración y Finanzas Puebla	SI	Sistema Estatal de Telecomunicaciones	Hoja de Identificación Introducción Antecedentes Objetivo del Manual Responsabilidades Marco Jurídico-Administrativo Relación de Procedimientos Descripción de Procedimientos	Objeto del Manual Servir como un instrumento administrativo, que consiste en levantar y describir los principales procedimientos de las Unidades Orgánicas de Puebla Comunicaciones, para poder sistematizar las principales actividades que se realizan en cada unidad administrativa, así como, una herramienta del para la gestión administrativa debido a los múltiples beneficios que trae consigo este tipo de documento. Dentro de las ventajas que permite poseer un Manual de Procedimiento en un Organismo, se encuentran: [] Permite conocer el funcionamiento interno en lo que respecta a descripción de áreas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución. [] Ayuda en la inducción del puesto y en el adiestramiento y capacitación del personal. [] Favorece la actualización y revisión de los procesos del Manual. El presente manual define de manera ordenada y sistemática información relativa a la organización que integra el Organismo Público Descentralizado "Puebla Comunicaciones". Este documento constituye un instrumento básico de técnica administrativa que permitirá brindar un apoyo importante en la realización de las diversas tareas que desarrollan las unidades administrativas en Puebla Comunicaciones. Su contenido aporta los elementos fundamentales de la organización de la unidad responsable, entre los que destacan su estructura orgánica, los elementos legales en que se basa, el organograma que muestra los diversos áreas que la conforman y las relaciones de autoridad y coordinación así como, los puestos del personal.		Información en medios masivos														http://www.semtecom.com.mx/Contenido/ContenidoDetalle.aspx?ID=2022
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	Manual de Organización de Puebla Comunicaciones	Estatal	Manual				Estatal	Secretaría de Administración y Finanzas Puebla	SI	Sistema Estatal de Telecomunicaciones	Introducción Antecedentes Objetivo del Manual Responsabilidades Marco Jurídico-Administrativo Objetivo General Misión Visión Estructura Orgánica Organigrama	Objeto del Manual El presente manual define de manera ordenada y sistemática información relativa a la organización que integra el Organismo Público Descentralizado "Puebla Comunicaciones". Este documento constituye un instrumento básico de técnica administrativa que permitirá brindar un apoyo importante en la realización de las diversas tareas que desarrollan las unidades administrativas en Puebla Comunicaciones. Su contenido aporta los elementos fundamentales de la organización de la unidad responsable, entre los que destacan su estructura orgánica, los elementos legales en que se basa, el organograma que muestra los diversos áreas que la conforman y las relaciones de autoridad y coordinación así como, los puestos del personal.		Información en medios masivos													http://www.semtecom.com.mx/Contenido/ContenidoDetalle.aspx?ID=2022	